

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estructuras por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312650
Denominación del Título	Máster Universitario en Estructuras
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:Gg5B0e+doGR2Po0tf jr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Gg5B0e+doGR2Po0tf jr7uw==	PÁGINA	1/11



Gg5B0e+doGR2Po0tf jr7uw==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de renovación de la acreditación del *¿Máster Universitario en Estructuras¿* solicitado por la Universidad de Granada. La Comisión de acreditación ha evaluado de forma previa e individual la información contenida en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad.

Una vez evaluada la documentación y las evidencias presentadas por la Universidad, la Comisión constata que no se han encontrado deficiencias graves que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y la continuación del título. No obstante se realizan ciertas recomendaciones, algunas de especial seguimiento que deben tenerse en cuenta en el futuro desarrollo de este máster.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La universidad dispone de una plataforma web (<http://masteres.ugr.es>) que incluye un enlace a la web de cada título. Los contenidos se ajustan a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC). La página web del título ofrece información de interés sobre el mismo tanto a los futuros estudiantes, como a los de la propia titulación.

La web del máster realiza las actualizaciones pertinentes para mejorar la calidad de la información ofrecida.

El criterio se alcanza. Las tres recomendaciones del informe provisional fueron respondidas en las alegaciones, pero, a modo de recordatorio, se mantiene una recomendación sobre la web del título.

Recomendaciones:

-Se recomienda mantener la estructura de la web, diseñada por la DEVA, introduciendo la información de manera más intuitiva

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGR estableció un único Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) para todos sus títulos de máster. El Sistema de Garantía de Calidad de cada máster se desarrolla de manera diferente para cada uno de ellos.

Los resultados de estos análisis y reflexiones se recogen en los autoinformes anuales de seguimiento elaborados al final de cada curso académico.

La Escuela Internacional de Posgrado (EIP) de la UGR asiste en todo lo posible al coordinador de máster. Éste considera que la EIP realiza una buena labor a pesar de los esfuerzos requeridos.

En general, se siguen las recomendaciones de la DEVA para realizar actuaciones de mejora, pero este máster no presenta un Plan detallado de Mejora en el que puedan encuadrarse dichas actuaciones de mejora. Además las actuaciones que se han realizado se desarrollaron en las primeras ediciones del máster. En las audiencias se pone de manifiesto que las mejoras generalmente se llevan a cabo informalmente.

Código Seguro de verificación:Gg5B0e+doGR2Po0tfj7u==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



Gg5B0e+doGR2Po0tfj7u==

Los estudiantes desconocen y están poco implicados en el SGC, quizás porque se ha llevado una gestión poco formal y se han acostumbrado a esta manera de enfocar los problemas. Suelen acudir directamente al profesor o al coordinador de máster.

Faltan encuestas de satisfacción del SGC.

No obstante, en relación a las deficiencias detectadas, expresadas en las recomendaciones de especial seguimiento, los responsables de calidad proponen constituir un grupo de trabajo con distintos objetivos y en particular proponen varias acciones de mejora relacionadas con el SGC del máster:

- Mejorar la participación de los estudiantes en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), en concreto en el proceso de recogida de información sobre el título.
- Revisar y completar las acciones que integran el Plan de Mejora del máster.
- De acuerdo con los procedimientos establecidos por la EIP, se elaborará anualmente un plan de mejora con las acciones de mejora planteadas para el título.
- Definirá a nivel de la titulación un procedimiento para difundir entre los estudiantes la existencia del SGC, su comisión y el impacto positivo en la mejora de la formación.
- Se publicarán los resúmenes o relación de acuerdos de las actas de las reuniones de la comisión del SGC en la web.
- Se recomienda mantener la estructura de la web, diseñada por la DEVA, introduciendo la información de manera más intuitiva.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto las modificaciones del informe provisional pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para la recogida de información de todos los colectivos anuales, fomentando la participación de los mismos. Faltan muchas encuestas de satisfacción, en especial las encuestas de actuación del personal docente.
- Se debe elaborar y dar cuenta de los resultados del plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.- Se debe diseñar un plan de mejora que contemple la trazabilidad de todas las acciones de mejora: responsable de la mejora, calendario de ejecución, indicadores, etc.
- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de una acción de mejora diseñada para difundir entre los estudiantes la existencia del SGIC, su comisión y el impacto positivo en la mejora de la formación.
- Se deben proporcionar resúmenes o relación de acuerdos de las actas de las reuniones de la comisión
- Se debe proporcionar resúmenes o relación de acuerdos de las actas de las reuniones de la comisión del SGIC en la web.

Código Seguro de verificación:Gg5B0e+doGR2Po0tfjxr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Gg5B0e+doGR2Po0tfjxr7uw==	PÁGINA	3/11



Gg5B0e+doGR2Po0tfjxr7uw==

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La UGR tiene algunos documentos elaborados que sirven como guía para el diseño del programa formativo.

El máster se desarrolla, de manera general, conforme a la memoria del programa VERIFICA, con algunas modificaciones poco sustanciales. Se han llevado a cabo acciones de mejora de acuerdo con las recomendaciones de la DEVA, en especial, establecimiento de convenios de movilidad y la inclusión de indicadores sobre el profesorado. No obstante, hay muy poca o nula movilidad. Una de las causas es la corta duración del Máster. Otra de las causas es la cuestión económica. A pesar de las dificultades, se prevén acciones de mejora relacionadas con la movilidad que se detallarán debidamente en el próximo informe de seguimiento del máster.

La coordinación general y de las materias es algo irregular. Al estar ya en marcha desde hace un tiempo la coordinación parece rutinaria y las pequeñas diferencias se comunican por mail. Existe el compromiso de los responsables del máster de mejorarla coordinación horizontal con el nombramiento de coordinadores de módulo.

El procedimiento para encontrar TFM está claro, desde febrero los alumnos lo tienen asignado. Anteriormente se recopilan las ofertas de los profesores y se envían a los alumnos. Sin embargo algunos profesores piden más transparencia en el procedimiento de asignación de los TFM. Esta asignación la realiza el coordinador del máster y se pone de manifiesto que se desconocen los criterios seguidos.

Por otro lado las actas del TFM tienen mucho trabajo y lo gestionan los coordinadores.

Los mejores TFM presentados de cada curso están disponibles en DIGIBUG y existe el compromiso de los responsables del máster en añadir un enlace desde la web del máster, así los estudiantes disponen de ejemplos de lo que les puede esperar a la hora de elegir el TFM.

En cuanto a las prácticas de empresa ha habido limitaciones algunos años por falta económica de las empresas del sector. Los estudiantes han sido proactivos y han tenido que buscárselas ellos mismos. Ha mejorado la búsqueda de ofertas por parte de la coordinación del máster, ahora ya hay empresas interesadas en ofrecer prácticas. En general 1/3 o 1/4 de los estudiantes han podido realizar prácticas de empresa.

Hay muchos perfiles de estudiantes, procedentes de otras titulaciones, pero se han ido adaptando.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las recomendaciones del informe provisional (queda eliminada la recomendación sobre la impartición de clases los sábados, ya que ha sido resuelta) y las modificaciones, que pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar la consulta de los TFM presentados, así los estudiantes disponen de ejemplos de lo que les puede esperar a la hora de elegir el TFM.
- Se recomienda realizar acciones para la promoción de la movilidad entre los estudiantes.

Código Seguro de verificación:Gg5B0e+doGR2Po0tfjr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11
 Gg5B0e+doGR2Po0tfjr7uw==			

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de una acción de mejora diseñada para organizar la coordinación docente, donde se sistematice la coordinación. horizontal y vertical del título.

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones y es muy adecuada para impartir la titulación. Se incluyen datos de los profesores sobre sus categorías, porcentajes de doctores, experiencia docente y de investigación. Se incluye información sobre los grupos de investigación y las líneas de investigación.

En las audiencias los estudiantes manifiestan que están muy satisfechos con el profesorado.

Respecto al TFM, la UGR dispone de una normativa general muy completa. Este máster completa a su manera dicha normativa. De acuerdo con las respuestas de las audiencias, la organización del TFM y el grado de satisfacción con el mismo son elevados. Los alumnos eligen tres líneas de investigación priorizadas de las propuestas por el profesorado, y la asignación se realiza respetando en la mayor medida la priorización de la elección del alumnado a la par que se reparte la carga docente entre el profesorado. Por otra parte, los estudiantes pueden sugerir a cualquier tutor líneas de investigación/trabajo y acordarlas con cualquiera de los tutores.

El procedimiento para encontrar TFM está claro, desde febrero los alumnos lo tienen asignado. Anteriormente se recopilan las ofertas de los profesores y se envían a los alumnos. Sin embargo algunos profesores piden más transparencia en el procedimiento de asignación de los TFM. Esta asignación la realiza el coordinador del máster y se pone de manifiesto que se desconocen los criterios seguidos. Para dotar de mayor transparencia al proceso se propone estudiar un mecanismo de participación en el que los alumnos y profesores puedan ser parte del proceso de asignación.

En el autoinforme se cita al tutor de prácticas en la empresa cuando debería referirse al tutor profesor de la Universidad para las prácticas de empresa. En la página web del máster, en este punto, hay un enlace al listado de profesores pero no se incluye una descripción del perfil de profesor tutor de prácticas. En todo caso, los responsables del máster proponen realizar una guía estableciendo los criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de prácticas externas.

La información relativa a la coordinación del programa formativo es vaga y se limita a mencionar que la coordinación se realiza a través de la coordinación de módulos y que las reuniones se realizan al menos una antes del comienzo del módulo y otras a la finalización de las mismas. No obstante existe el compromiso de publicar los resúmenes o relación de acuerdos de las actas de las reuniones de coordinación en la web.

El criterio se alcanza globalmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Código Seguro de verificación:Gg5B0e+doGR2Po0tf jr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



Gg5B0e+doGR2Po0tf jr7uw==

Recomendaciones:

- Se recomienda formalizar en las reuniones de coordinación actas que incluyan, aunque breves, las decisiones tomadas tanto a la largo de dichas reuniones como anteriormente sea de palabra o a través de correo electrónico.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFM.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para asegurar la adecuación de los criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de Prácticas externas.
- Se debe proporcionar resúmenes o relación de acuerdos de las actas de las reuniones de coordinación en la web.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El máster se imparte principalmente en la ETSICCP y en los laboratorios de los departamentos que imparten docencia, así como en el Aula de Derecho. Las infraestructuras se consideran muy adecuadas.

La gestión administrativa se realiza desde la Escuela Internacional de Posgrado (EIP). Se valora como adecuada la participación del PAS, aunque se considera necesario personal de apoyo en momentos puntuales para la gestión del título. La Escuela Internacional de Posgrado es consciente de la carga de trabajo que supone la coordinación y ha remitido a la gerencia de la Universidad un informe detallando las necesidades de personal de apoyo administrativo por centros en los que se imparten los másteres o a los que están vinculados los coordinadores.

En este máster utilizan software computacional que tiene un precio elevado, están en el proceso de utilizar software libre.

El criterio se alcanza. Se mantiene la recomendación del informe provisional, en tanto no se lleve a cabo la mejora planteada en las alegaciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el apoyo proporcionado por el PAS de la EIP al máster para que sea más cercano a al centro donde se imparte el máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La información facilitada en las guías docentes de las asignaturas es completa incluyendo las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación. Se presentan también a principio de curso y los estudiantes las consideran adecuadas. Se realiza especial énfasis en la adquisición de competencias del TFM, con un número de créditos alto en relación al número de créditos totales.

Los indicadores académicos son en general buenos. No obstante se recomienda emprender acciones de mejora para aumentar la tasa de presentados, en particular en el TFM. Existe el compromiso de los responsables de la titulación de establecer medidas para paliar este problema

Código Seguro de verificación:Gg5B0e+doGR2Po0tfjx7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11



Gg5B0e+doGR2Po0tfjx7uw==

El grado de satisfacción de los estudiantes y del profesorado con las actividades formativas es elevado. No obstante, hay una importante deficiencia de datos. Las diferentes encuestas no se realizan, en general, de manera anual.

Los egresados, presentes en la audiencia, muestran también un alto grado de satisfacción con las habilidades y competencias adquiridas. No obstante, el máster debería realizar un seguimiento de los egresados y reflejarlos en el SGC.

Se ha hecho un gran esfuerzo por mejorar los criterios de evaluación tanto en las materias como en el TFM, pero no se establece una relación entre las actividades y metodologías docentes y las competencias que se pretenden adquirir. No obstante existe el compromiso de los responsables de la titulación a través de las reuniones horizontales convocadas por los coordinadores de módulo de valorar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título, y se adoptarán acuerdos para su traslado a la C.A.M. La C.A.M. establecerá reuniones de seguimiento con los coordinadores de módulo

Para la orientación profesional se hacen presentaciones a nivel de centro. A nivel del tutor de prácticas, también se realiza dicha orientación.

El criterio se alcanza globalmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto las modificaciones del informe provisional pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto las modificaciones del informe provisional pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados una acción de mejora diseñada asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de medidas diseñadas para disminuir la tasa de no presentados del TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La participación en las encuestas ha sido muy reducida, por lo que no se han obtenido datos estadísticos significativos de satisfacción. Se deben implementar procedimientos de recogida de información de todos los colectivos, fomentando la participación de los mismos.

No hay información actualizada de la opinión de los estudiantes. La última es del curso 2010-2011. Deben realizarse encuestas anualmente sobre la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado.

No se aporta ninguna información sobre la satisfacción con los tutores de prácticas externas. Deben realizarse encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas.

Código Seguro de verificación:Gg5B0e+doGR2Po0tfjxr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11
 Gg5B0e+doGR2Po0tfjxr7uw==			

No se aporta ninguna información sobre la satisfacción de los estudiante con los con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título.

Los responsables de la titulación tomarán medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo

Los valores de los indicadores académicos aportados en el informe de acreditación están en línea o son inferiores a los propuestos en la memoria de verificación. Se recomienda realizar acciones para mejorar los indicadores académicos que están por debajo de los valores esperados.

Los responsables de la titulación tomarán medidas para optimizar los indicadores académicos.

Si bien la inserción laboral puede considerarse adecuada, los últimos datos son del curso 2012-2013. La UGR, pondrá a disposición de los equipos gestores de este título la información que sobre inserción y desarrollo profesional se recopile. A partir de dicha información se propondrán medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

En las audiencias se constata que la satisfacción de todos los colectivos con el programa formativo es bastante buena.

Existe una problemática del sistema andaluz de asignación de plazas que afecta especialmente a los másteres. Todo el proceso tras la primera y las siguientes asignaciones retrasa la matrícula a veces hasta octubre-noviembre.

Ha bajado el número de alumnos que acceden al máster, el perfil ha cambiado y hay alumnos de otras procedencias. La crisis y el máster profesionalizante influyen en la bajada de alumnos. No obstante se están realizando acciones, como por ejemplo establecer dobles titulaciones con edificación, caminos y universidades de Sudamérica. Los responsables del máster estudiarán medidas adicionales para aumentar el número de estudiantes.

La sostenibilidad del título en las dimensiones: profesorado, infraestructuras y resultados del aprendizaje, parece garantizada.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que pasan a ser recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones junto con el EIP para no retrasar la asignación y matrícula de los nuevos estudiantes.

- Se recomienda seguir con acciones efectivas para aumentar el número de estudiantes matriculados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Código Seguro de verificación:Gg5B0e+doGR2Po0tf jr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Gg5B0e+doGR2Po0tf jr7uw==	PÁGINA	8/11



Gg5B0e+doGR2Po0tf jr7uw==

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda mantener la estructura de la web, diseñada por la DEVA, introduciendo la información de manera más intuitiva

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para la recogida de información de todos los colectivos anuales, fomentando la participación de los mismos. Faltan muchas encuestas de satisfacción, en especial las encuestas de actuación del personal docente.
- Se debe elaborar y dar cuenta de los resultados del plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.- Se debe diseñar un plan de mejora que contemple la trazabilidad de todas las acciones de mejora: responsable de la mejora, calendario de ejecución, indicadores, etc.
- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de una acción de mejora diseñada para difundir entre los estudiantes la existencia del SGIC, su comisión y el impacto positivo en la mejora de la formación.
- Se deben proporcionar resúmenes o relación de acuerdos de las actas de las reuniones de la comisión

Código Seguro de verificación:Gg5B0e+doGR2Po0tfjxr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Gg5B0e+doGR2Po0tfjxr7uw==	PÁGINA	9/11



Gg5B0e+doGR2Po0tfjxr7uw==

- Se debe proporcionar resúmenes o relación de acuerdos de las actas de las reuniones de la comisión del SGIC en la web.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar la consulta de los TFM presentados, así los estudiantes disponen de ejemplos de lo que les puede esperar a la hora de elegir el TFM.

- Se recomienda realizar acciones para la promoción de la movilidad entre los estudiantes.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de una acción de mejora diseñada para organizar la coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda formalizar en las reuniones de coordinación actas que incluyan, aunque breves, las decisiones tomadas tanto a la largo de dichas reuniones como anteriormente sea de palabra o a través de correo electrónico.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFM.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para asegurar la adecuación de los criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de Prácticas externas.

- Se debe proporcionar resúmenes o relación de acuerdos de las actas de las reuniones de coordinación en la web.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el apoyo proporcionado por el PAS de la EIP al máster para que sea más cercano a al centro donde se imparte el máster.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados una acción de mejora diseñada asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de medidas diseñadas para disminuir la tasa de no presentados del TFM.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones junto con el EIP para no retrasar la asignación y matrícula de los nuevos

Código Seguro de verificación:Gg5B0e+doGR2Po0tfjxr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Gg5B0e+doGR2Po0tfjxr7uw==	PÁGINA	10/11



Gg5B0e+doGR2Po0tfjxr7uw==

estudiantes.

- Se recomienda seguir con acciones efectivas para aumentar el número de estudiantes matriculados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las medidas diseñadas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:Gg5B0e+doGR2Po0tf jr7uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Gg5B0e+doGR2Po0tf jr7uw==	PÁGINA	11/11



Gg5B0e+doGR2Po0tf jr7uw==